

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Lima 06 de FEBRERO del 2015

VISTO: el Informe N° 023-2015-OIMS-OGA/INEN, emitido por la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN;

Que, en el citado instrumento de gestión se ha establecido la jurisdicción, las funciones generales y la estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Unidades Orgánicas;

Que, mediante Ley N° 28611, se promulga la Ley General del Ambiente;

Que, mediante Ley N° 27314, se promulga la Ley General de Residuos Sólidos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 148-2013/MINSA, se aprobó los "Lineamientos para la elaboración del Plan de Mantenimiento de Establecimientos de Salud";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 554-2012/MINSA, se aprobó la NTS 096-MINSA/DIGESA.V.01 Norma Técnica de Salud de "Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 372-2011/MINSA, se aprobó la Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección de Ambientes en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo";

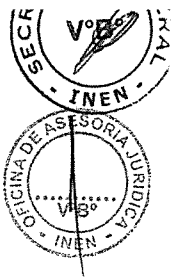
Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2005-TR, se aprobó el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 236-2014-J/INEN, se aprobó la "Guía para la Elaboración de los Planes de Trabajo y los Informes de Seguimiento/Monitoreo y Evaluación";

Que, mediante documento de visto, el Director Ejecutivo de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios eleva el proyecto de "Plan de Bioseguridad de Limpieza Hospitalaria 2015", cuya justificación define la bioseguridad como el conjunto de medidas preventivas, destinadas a mantener el control de factores de riesgos laborales procedentes de agentes biológicos, físicos o químicos, logrando la prevención de impactos nocivos, contribuyendo a brindar seguridad al personal, pacientes y visitantes en la Institución, así como la prevención, el control y la mitigación de los riesgos biológicos y ocupacionales, resultando pertinente emitir el acto resolutorio para su aprobación;

Contando con el visto bueno de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;





Con las facultades conferidas por la Resolución Suprema N° 008-2012-SA, y el Reglamento de Organización y Funciones del INEN aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

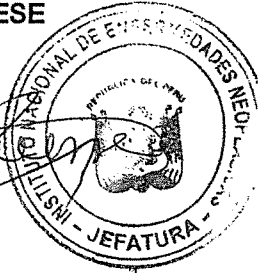
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el "Plan de Bioseguridad de Limpieza Hospitalaria 2015", el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Déjese sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar la difusión de la presente Resolución, así como su publicación en la Página Web Institucional a la Oficina de Comunicaciones.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
Tatiana Vidaurre Rojas
MC. Tatiana Vidaurre Rojas
Jefe Institucional





INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

**PLAN DE BIOSEGURIDAD DE
LIMPIEZA HOSPITALARIA
2015**

UNIDAD DE LIMPIEZA - OIMS



INDICE

PRESENTACIÓN	3
BASE LEGAL	3
JUSTIFICACIÓN Y FINALIDAD	5
OBJETIVOS	5
CRONOGRAMA	6



PRESENTACION

El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN es un establecimiento de salud especializado en cáncer, con capacidad de atención de 380 camas, con especialidades médicas: Cirugía , Oncología Médica, Oncología Pediátrica, Medicina Crítica, Medicina Nuclear cuenta con más de 76 años de experiencia enfocada a temas oncológicos y a brindar una excelente calidad de servicio a sus pacientes.

El INEN en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley General de Salud, Ley N° 26842, su modificatoria Decreto Legislativo N° 1065, así como su Reglamento DS N° 057-2004-PCM, se elaboró el Plan de Bioseguridad y Limpieza Hospitalaria del año 2014, el cual contiene el diagnóstico técnico, así como las actividades que el INEN va a desarrollar e implementar con la finalidad de establecer las buenas prácticas de Bioseguridad en Limpieza para el período 2014, con una proyección de mejora continua basada en ejercicios anuales.

BASE LEGAL

1. Constitución Política del Perú, done indica el derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida. Igualmente, en el Título III del Régimen Económico, Capítulo II del Ambiente y los Recursos Naturales (Artículos 66º al 69º), señala que los recursos naturales renovables y no renovables son patrimonio de la nación. Asimismo, promueve el uso sostenible de los recursos naturales. También indica que el Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas.
2. Ley N° 26842, Ley General de Salud.



3. Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
4. Ley N° 28748, Ley de creación de la OPD Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
5. Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, que califica al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas como Organismo Público Ejecutor.
6. Decreto Supremo N° 001-2007-SA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y sus modificatorias.
7. Resolución Ministerial N° 148-2013/MINSA “Lineamientos para la elaboración del Plan de Mantenimiento de Establecimientos de Salud”.
8. Resolución Jefatural N°236-2014-J/INEN del 26 de junio del 2014 “Guía para la elaboración de los planes de trabajo y los informes de seguimiento/monitoreo y evaluación”.
9. Ley General del Ambiente, DL. N° 28611
10. Ley que regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos, Ley N° 28256.
11. Ley General de Residuos Sólidos, Ley N° 27314
12. Resolución Ministerial N° 554-2012/MINSA, que aprueba la NTS 096-MINSA/DIGESA V.01 Norma Técnica de Salud de “Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios médicos de Apoyo”, de fecha 3 de Julio del 2012.
13. R.M.372-2011/MINSA Guía Técnica de procedimientos de Limpieza y Desinfección de Ambientes en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
14. Decreto Supremo N° 009-2005 – TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.



JUSTIFICACION Y FINALIDAD

JUSTIFICACIÓN

La bioseguridad es importante y se define como el conjunto de medidas preventivas, destinadas a mantener el control de factores de riesgo laborales procedentes de agentes biológicos, físicos o químicos, logrando la prevención de impactos nocivos, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de trabajadores de la salud, pacientes, visitantes y el medio ambiente.

FINALIDAD

Contribuir a brindar seguridad al personal, pacientes y visitantes en la institución, a fin de prevenir, controlar y minimizar los riesgos sanitarios y ocupacionales por prácticas y gestión inadecuada, así como disminuir el impacto negativo a la salud pública y al ambiente que se pueda producir.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Evitar la adquisición accidental de infecciones con agentes patógenos contenidos en materiales, así como los riesgos relacionados con la exposición a agentes biocontaminados, químicos, físicos y/o mecánicos a los que está expuesto el personal en los servicios.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Planificar las necesidades de recursos para el año en curso y realizar la gestión de estos de manera eficiente en temas como materiales para mantener la bioseguridad eficiente.



CRONOGRAMA

CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES DEL 2014												
TEMAS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
RECOLECCION INTERNA DE RESIDUOS SOLIDOS			20									
ACONDICIONAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS				17								
MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y BIOSEGURIDAD					29					2		
RADIACION EN EL INEN										9		
USO CORRECTO DE DESINFECTANTES										16		
MANEJO DE MAYTERIAL PUNZOCORTANTE										23		

